



## Ayuntamiento de Barbastro

### ANUNCIO

La Concejal Delegada de Régimen interior de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto nº 2023-2702, de fecha 16 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

”

### ANTECEDENTES:

**Primero.-** El procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal de una plaza y para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico de Gestión Subgrupo A2 para el Ayuntamiento de Barbastro que consta en el expediente de gestiona n.º 3822/2022.

**Segundo.-** La aprobación de la convocatoria y bases de las pruebas para selección de personal emitida mediante resolución n.º 2023-0339, con fecha 21 de febrero de 2023.

**Tercero.-** La resolución de Alcaldía n.º 2023-2350, con fecha 16 de octubre de 2023 por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, y excluidos; se designa a los miembros del tribunal calificador y se fija la fecha de celebración del primer ejercicio rectificado por resolución n.º 2023-2404 de fecha 20 de octubre de 2023.

**Cuarto.-** Las actas de constitución del Tribunal, el desarrollo y valoración de los ejercicios y méritos y la propuesta de nombramiento emitida por el Tribunal, con fechas 23 de octubre de 2023 y 7 de noviembre de 2023

**Quinto.-** El informe n.º 2023-0223 emitido por el Secretario Accidental con fecha 9 de noviembre de 2023.

**Sexto.-** Sorteo de los aspirantes que han superado el primer ejercicio y han quedado empatados realizado con fecha 16 de noviembre de 2023 a las 9:00.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico; En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen interior, mediante Decreto nº 2023-1563 fecha 26 de julio de 2023,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido y aprobar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo y que por tanto constituyen bolsa en virtud de las bases aprobadas mediante resolución n.º 2023-0339, con fecha 21 de febrero de 2023 del





## Ayuntamiento de Barbastro

procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo a que se hace referencia en el encabezamiento de la presente resolución, por orden decreciente de puntuación:

### Listado de personas que componen la bolsa de trabajo de Técnico de Gestión Subgrupo A2

N.º	Apellidos y nombre	PUNTUACIÓN
1	LLANOS ROBLAS, RAQUEL	32,000
2	AÑAÑOS GIMENEZ, LAURA	31,600
3	ARRIETA GIMENEZ, REYES	30,800
4	PÉREZ ARQUED, DAVID	30,000
5	MAZA SAMPÉRIZ, VICTOR MANUEL	29,200
6	OTAL CATALÁN, PAULA	28,800
7	SERRANO FANDOS, MARIA CRISTINA	28,800
8	JAVIERRE LÓPEZ, OLGA ISABEL	28,800
9	RUFAS BAFALUY, ALBERTO	28,400
10	DOMENECH TORRES, MARIONA	28,000
11	ONCINS BALLARÍN, SERGIO JOSÉ	28,000
12	NAVARRO SANCERNI, SUSANA	25,600
13	MONCLÚS TOMÁS, MARTA	24,800
14	RAMILL COLL, SERGIO	24,400
15	VILA BIELSA, ELENA VICTORINA	22,800
16	SAMPÉRIZ VIDAL, MARIA BELEN	21,200





## Ayuntamiento de Barbastro

---

**SEGUNDO.-** El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá conforme a lo establecido en la convocatoria y bases aprobadas mediante resolución n.º 2023-0339, con fecha 21 de febrero de 2023.

**TERCERO.-** Publicar en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín de la Provincia la presente resolución para su general conocimiento, así como dar traslado de la misma al área de Personal.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que lo dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica al margen.

El Alcalde-Presidente,  
D. Fernando Torres Chavarria.

